

SUPLEMENTO  
JUNIO

NUMERO ESPECIAL DE 35 ANIVERSARIO

# AGORA ACADÉMICA

CRÓNICAS, REPORTAJES, ENSAYOS SOBRE ECONOMÍA, POLÍTICA, HISTORIA, CIENCIA, CULTURA...

## EDITORIAL

C.D.E.O. ERNESTO ORTIZ CRUZ

Dentro del marco de la conmemoración del 35º Aniversario de la Constitución del STUNAM, es necesario hacer un balance que nos permita ubicarnos objetivamente en la realidad, para analizar sin autocoplacencias, los logros y fracasos que como Sindicato de Institución hemos tenido, esto seguramente nos dotará de la plataforma necesaria que nos permita proyectarnos hacia un futuro de progreso y creciente desarrollo de nuestra organización sindical.

Es perfectamente claro que estamos en deuda con nuestros afiliados, en rubros tales como la elemental acreditación de nuestros Delegados Académicos, lo que lamentablemente, hasta este momento no hemos podido lograr, junto con el trato legal y de respeto que les corresponde por parte de la administración universitaria, la que constantemente nos escatima la representación y facilidades que les son indispensables para el buen desarrollo del cargo para el que fueron electos.

Esto nos entrampa en un círculo vicioso que claramente solo beneficia a la administración de la UNAM, la que ha obstaculizado desde siempre todas las acciones sindicales en defensa del personal académico, bajo una característica eminentemente antisindicalista.

La administración universitaria ha implementado una política de intromisión sindical descarada en complicidad con la AAPAUNAM, para obstaculizar la libertad de afiliación de los académicos, que son presionados en su mayoría, mediante amenazas de ser rescindidos o no recontratados, para afiliarse a ese Sindicato Blanco, engendro inventado por la rectoría, por lo que aquel sólo ve por los intereses del patrón que lo creó, atropellando los derechos de los Académicos.

Indudablemente que estamos en el momento histórico de tomar las medidas urgentes que se requieran, para encabezar la lucha que nos lleve, de una vez por todas, a la conquista de las mejoras académico-laborales de los académicos de la UNAM.

No hay mal que dure eternamente, ni Sindicato de Institución que lo aguante. Hasta la victoria.  
¡Unidos Venceremos!

## JORNADA ACADÉMICA



En el marco del 35 años aniversario del STUNAM, el pasado 16 de mayo en el Auditorio de las Comisiones Mixta, se llevó a cabo la Jornada Académica. Este evento fué organizado por la Sección Académica, presidido por el Ing. Agustín Rodríguez Fuentes, Secretario General y como moderador el Lic. Alberto Pulido Aranda, Secretario de Prensa y Propaganda. Los Ponentes fueron el Mtro. Eleazar Morales Aragón, Dr. José Alfonso Bouzas Ortiz, Dr. Pedro José Peñaloza, Dr. Francisco Leonardo Figueiras Tapia, Mtro. Joel Ortega Juárez, M.C. Carlos Ortíz Mondragón, Lic. José Enrique Pérez Cruz y el Lic. Germán Reyes Gaytán, quienes cumplieron con el objetivo de analizar el pasado, reflexionar sobre el presente y proyectar el futuro de nuestra organización.

Sobresalieron propuestas como la de que el STUNAM no puede quedarse al margen del proceso electoral y sí ser actor en la lucha contra la desigualdad social, por lo que en tanto no se construya un Nuevo Pacto Incluyente y Transversal, será muy complejo revertir la política neoliberal y de exclusión. Se requiere de un pacto que tenga como principio Cero Tolerancia a la Desigualdad Social y a la Corrupción.

Hay que tener presente que el país reclama la presencia organizada, combativa, dotada de inteligencia, sentido y claridad, el STUNAM es la fuerza viva de movilización y orientación de la ciudadanía y de los trabajadores.

Por último, el Secretario General Agustín Rodríguez Fuentes, manifestó que "...aspiramos a que la Universidad Nacional, considere a nuestra organización sindical como piedra angular para su desarrollo, su fortalecimiento y su reactivación permanente, como Institución de carácter público, en los términos del artículo Tercero Constitucional (y que) AAPAUNAM es una caricatura creada por Soberón para contrarrestar y atacar a los principios democráticos de lucha que se han desarrollado en el STUNAM".

En el próximo número, ENTREVISTAS a:





## APORTACIONES PARA UN BALANCE DEL STUNAM

M. C. Carlos Ortiz Mondragón

**E**n esta intervención un servidor agradece y reivindica a la UNAM, al Movimiento Estudiantil de 1968 y 1971, al Consejo Sindical, al SPAUNAM, a las Corrientes Sindicales Frente Sindical de los CCHs, CAMBIO, Corriente Roja Frente Flores Magón y **de manera especial al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM)**, porque de todas y cada una de ellas, obtuve en su momento la formación profesional, académica, política y sindical, que hoy me permiten tener una visión y sustento en las aportaciones que transmiso para el análisis retrospectivo y prospectivo de los aciertos y deudas pendientes, que viene cargando el STUNAM, desde su nacimiento, hasta su reconocimiento legal como Sindicato de Institución en 1980; pasando también por la experiencia del recuento por la titularidad del contrato colectivo académico, la cual no se obtuvo por una diferencia de 700 votos, mismos con los que la asociación blanca denominada AAPAUNAM obtuvo dicha titularidad en noviembre de 1980.

Recordemos que el autoritarismo y el anti-sindicalismo de la Rectoría con sus administradores que han agredido siempre y violentado los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores universitarios académicos y administrativos, a partir del origen y desarrollo del sindicalismo en la UNAM. Actitud que se ha caracterizado en forma institucional al fomentar el divisionismo entre los sectores universitarios, anteponiéndoles y creándoles organizaciones paralelas por ejemplo, la Coalición de Trabajadores Administrativos, que más tarde se transformó en un supuesto Sindicato Independiente de Trabajadores de la UNAM, (SITUNAM) en 1971-72, en contra del naciente Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM); así como, la creación de la Federación de Asociaciones Autónomas del Personal Académico contrapuestas al SPAUNAM en 1974.

Otro ejemplo del anti-sindicalismo de la Rectoría fue la imposición del Estatuto del Personal Administrativo, cuya aprobación por el Consejo Universitario se dio el 20 de diciembre de 1965, publicándose en la Gaceta UNAM hasta 1972, dicho Estatuto era discriminatorio, restrictivo y excluyente del trabajador administrativo, debemos señalar que al disolverse el Sindicato de Empleados y Obreros de la UNAM (SEOUNAM) nació la Asociación de Trabajadores Administrativos de la UNAM (ATAUNAM) el 25 de abril de 1966, la cual estuvo condicionada a no formar parte de las organizaciones propias de los otros sectores universitarios, ni pertenecer a organizaciones o confederaciones de trabajadores en general o partidos políticos, solo podía tener relaciones sociales y culturales, pero nunca de solidaridad. Cabe resaltar que la ATAUNAM tuvo que firmar el reglamento interior de trabajo de los empleados administrativos.

Pero las acciones represivas y denigrantes de la administración universitaria en contra de los trabajadores administrativos obtuvo su respuesta organizativa, de los mismos al constituir al STEUNAM en 1971 como sindicato independiente y democrático, con **Evaristo Pérez Arreola como Secretario General**. También se conformó la primera Federación de Asociaciones y Sindicatos de Trabajadores al servicio de las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior de la República Mexicana (FASTSUIESRM), esta se transformó más adelante en la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios (FSTU).

Una acción más del anti-sindicalismo de la Rectoría fue, la aprobación por parte del Consejo Universitario del Nuevo Estatuto del Personal Académico de la UNAM el 28 de junio de 1974, en su momento, José Woldenberg afirmó que: “*El nuevo Estatuto pretendía ser el freno al proceso de sindicalización*”, recordemos que en ese mismo año, se constituiría el Sindicato del Personal Académico de la UNAM, SPAUNAM el 13 de julio de 1974.

También el STEUNAM fortaleció su unidad al integrar a trabajadores administrativos que estaban afiliados al SITUNAM.

Por otra parte las autoridades de las diversas universidades del país junto con otras instituciones de educación superior, crearon la ANUIES en contraposición a los sindicatos universitarios del País, el argumento señalado por las autoridades era que: “*la existencia de los sindicatos universitarios atenta contra la autonomía de las universidades*”, ésta afirmación es falsa en toda su expresión. Por otra parte el SPAUNAM en su momento se deslindó de su participación educativa, señalando que en ningún momento se pretendía manipular la vida académica, ya que es función de los órganos correspondientes de profesores y estudiantes, los cuales deben determinar el contenido de la enseñanza y la orientación de la Educación

Los movimientos de huelga del STEUNAM en noviembre-enero de 1972 y del SPAUNAM el 24 de junio de 1975, lograron el respectivo

reconocimiento de ambas organizaciones sindicales así como del convenio colectivo de trabajo para el sector administrativo y del Título XIII referente a las Condiciones Gremiales del Estatuto del Personal Académico. Recordemos que en ese mismo año se conformó la FSTU. Por otra parte, en 1976 se realizó un movimiento de huelga del SPAUNAM por aumento salarial del 18%; y una huelga por solidaridad de parte del STEUNAM con la Corriente democrática del SUTERM, de Rafael Galván.

“*A fines de agosto de 1976, el Rector Soberón propuso adicionar el Apartado “C” al artículo Tercero Fracción VIII constitucional de ese momento y que posteriormente ésta se ubicó como Fracción VII. Esta iniciativa pretendió mantener a los trabajadores universitarios en calidad de excepción, limitándoles los derechos de huelga, contratación y unificación con otros sectores laborales universitarios, por ejemplo los profesores*”. Por lo que esta fue rechazada contundentemente por las dirigencias del STEUNAM, SPAUNAM y los sindicatos agrupados en la FSTU, en las respectivas audiencias públicas realizadas en la Secretaría de Gobernación, señalándose que era lesiva a los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores universitarios y que pretendía restringir las conquistas logradas por los sindicatos universitarios a través de largos años de lucha.

En enero de 1977, Soberón fue reelecto para un segundo periodo como rector de la UNAM. Así mismo la unificación del STEUNAM y SPAUNAM se inició con un Pacto Político Sindical en Febrero de 1977, constituyéndose el STUNAM el 27 de marzo del mismo año, como sindicato que agrupa a trabajadores administrativos y académicos de la UNAM, la decisión de ésta fusión fue ratificada el 25 de marzo en el Congreso del SPAUNAM y el 25 y 26 de marzo por la III Asamblea General del STEUNAM. Cabe resaltar que el tiempo de dicho proceso no fue suficiente para que ambos sectores de trabajadores de cada sindicato lo asimilaran, ya que fueron las instancias de representación de los mismos quienes lo ratificaron, creando un desconcierto entre sus bases. Los que vivimos ésta fusión entendimos con claridad y sustento, la necesidad de dicha unión, por el contexto nacional y universitario que se vivía en ese momento.

El 20 de julio del 1977 el STUNAM estalló el movimiento de huelga por el reconocimiento del sindicato unificado y la firma del Contrato Colectivo de Trabajo Único, el 7 de julio la huelga es declarada inexistente, debido a las maniobras y desacreditaciones hechas por parte del Rector Guillermo Soberón y el Abogado General Diego Valadéz ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) por lo que la huelga es rota y reprimida con la entrada de la policía a la UNAM y la detención de los huelguistas y dirigencia sindical académica.

La solución del conflicto tuvo lugar con el acuerdo del 7 de julio de 1977 consistente en: La no aceptación del Contrato Único, firmándose la subrogación del Convenio Colectivo de Trabajo del STEUNAM para el STUNAM y el reconocimiento del mismo para el personal administrativo, negando la Rectoría la subrogación del Título de las Condiciones Gremiales contenidas en el EPA para el STUNAM, por existir otras asociaciones mayoritarias del personal académico, y porque lo académico no era negociable.

La disolución del STEUNAM y del SPAUNAM se realizó meses después de la huelga, aclarando que en el emplazamiento a huelga por el STUNAM quedó condicionada la subrogación del Convenio Colectivo del STEUNAM al STUNAM al momento de su disolución, no así, el Título de Condiciones Gremiales del SPAUNAM al STUNAM, pero éste sí podrá representar en lo individual y en lo general a sus afiliados académicos y tratar sus problemas laborales.

En octubre de 1980 con las reformas y adiciones a la constitución y a la Ley Federal del Trabajo; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dio el Registro como Sindicato de Institución al STUNAM sujeto al Apartado “A” del artículo 123 Constitucional y Título XVII de la Ley Federal del Trabajo con número 4920 de fecha el 21 de octubre de 1980. Curiosamente la Rectoría y el Gobierno Federal le dan el carácter de sindicato gremial a la AAPAUNAM y lo registran con el número 4919 antes de otorgarle el registro al STUNAM. Observamos que la actitud anti-sindical de la Rectoría se tradujo en gremialista ya que a través de múltiples maniobras legaloides se introdujo la lucha por la titularidad del contrato colectivo académico entre las AAPAUNAM y el STUNAM, quedando con el resultado antes mencionado. Considero que éste fue un procedimiento realizado trámosamente entre organizaciones sindicales desiguales, ya que el STUNAM representa a un sindicato de institución con afiliados académicos y administrativos y la AAPAUNAM solamente representa al gremio académico, por lo que su carácter es netamente gremial. Cabe mencionar que en el recuento también debieron participar los trabajadores administrativos como es su derecho.

Por último estos son algunos antecedentes que han repercutido y complicado cada vez más los derechos académico-laborales del personal académico, particularmente en su estabilidad laboral, condiciones de trabajo y la reducida posibilidad de acceder a la definitividad o promoción académica, sobre todo los profesores de asignatura interinos y los ayudantes que son la mayoría, los cuales se encuentran en un estado de indefensión e incertidumbre, debido a la política anti-laboral de la casta burocrática que dirige a la UNAM.

En conclusión, se deben retomar los aciertos y los pendientes para continuar con la lucha por el Contrato Colectivo de Trabajo Único y que el Sindicato promueva la unificación del sindicalismo nacional universitario con la refundación de la FNSU y su proyección con el sindicalismo internacional.

## EL PROFESOR DE ASIGNATURA:

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UNAM

ANA CELIA MONTES VÁZQUEZ  
Profesora de Asignatura Definitiva  
Facultad de Estudios Superiores Acatlán

**I**Cuánta emoción embarga a quien logra dar clases en la UNAM! sí, la Máxima Casa de Estudios de México; la única Universidad latinoamericana entre las primeras mejores a nivel internacional. Nuestra querida y respetada *Alma Mater*. Efectivamente, cuando se logra ese pequeño pero significativo avance en nuestra carrera profesional cualquiera se siente parte de una especie de cofradía del conocimiento, pues resulta un hecho objetivo que el dar clases (*aunque sea una materia de tres horas semanales*) otorga estatus dentro y fuera de la propia UNAM. Es cuando uno se conforma, con todas sus letras y tal como lo establece el Estatuto del Personal Académico, el Profesor de Asignatura Interino Ordinario, categoría altamente gratificante, pero que puede permanecer muchos años con ese nombramiento durante nuestra labor docente en la UNAM. Por ello vale la pena llevar a cabo una serie de reflexiones acerca de la UNAM y del Profesor de Asignatura.

En primera instancia y con todo respeto a otras instituciones de educación superior, es la Universidad Nacional Autónoma de México, la Máxima Casa de Estudios y contra todos los cuestionamientos de sus detractores, es una institución de calidad y prestigio a sus más de 400 años de vida. Es en sus aulas, talleres y laboratorios en donde se forma la real fuerza de trabajo profesionista que hace avanzar a este país. Es en sus áreas verdes e instalaciones deportivas en donde se ejercitan mente y espíritu de jóvenes, y no tanto, para dar paso a los destacados atletas reconocidos en justas dentro y fuera del territorio nacional. Es la UNAM el destino y deseo de muchos estudiantes para continuar su preparación, mejorar su calidad de vida, obtener prestigio y reconocimiento y cumplir las expectativas familiares. Es su matrícula una de las más vastas y, cual madre protectora, recibe, apoya y cobija a quienes siguen el posgrado, participan en la extensión universitaria y aprovechan sus beneficios en todos los aspectos. Todavía más; es tan verdaderamente noble que representa un campo laboral para quienes se quieren abrir paso. Dicho de otra manera, la UNAM es también fuente de trabajo para sus egresados y otros que no.

Sin embargo, desde el punto de vista tecnócrata y bastante *"miope de corazón"* (*como diría la culta e inefable ex primera dama* de los panistas empoderados en la Presidencia de la República y del Congreso de la Unión), y que refiere que la UNAM es *"una institución mediocre que sólo produce profesionistas de quinta, que trabajan de taxistas; con niveles de evaluación de menos cinco"*, por lo cual debería desaparecer y a cambio ¿de qué? de proporcionar un *"seguro de educación"* o algo por el estilo, que consiste en otorgar a las familias una cierta cantidad de dinero para que envíen a los hijos a estudiar a instituciones de la iniciativa privada (*por supuesto*) y con ello *"resolver"* la cuestión educativa. Todo en detrimento de la educación pública. A esos tecnócratas obedientes del FMI y de sus propios intereses cabe recordarles que la UNAM, reitero, además de Máxima Casa de Estudios:

1. Es el proyecto cultural transsexual más importante y permanente de México.
2. Es la generadora y custodia del conocimiento, el arte, la cultura y la ciencia nacionales.
3. Representa y forma parte de la Historia de México, desde la Colonia hasta nuestros días. Y más todavía, es su fiel depositaria.
4. La UNAM no sólo es una escuela, en términos elementales. Es una figura social, histórica y política, con presencia en la vida nacional.
5. Los principios que la rigen son los de un compromiso social con la esencia de México y de los mexicanos.
6. Y, por si todo esto fuera poco, constituye un campo de trabajo y labor.

Si bien es cierto que la UNAM es formadora de profesionistas, también lo es como fuente de sustento para muchas familias mexicanas. Detalle que, al parecer, los actuales gobernantes omiten y, por lo mismo, debe tomarse muuuuy en cuenta, pues al desaparecer la UNAM, *¿qué será de todos estos trabajadores?*, *¿a dónde irán las nuevas generaciones para cursar una carrera?*, *¿dónde quedará el proyecto cultural nacional, si es que existe?*

Secretarias, vigilantes, jardineros, intendentes, investigadores, administrativos y profesores son algunas de las tantas categorías existentes en su organigrama, es en este punto que surge la figura del Profesor de Asignatura. Sin lugar a duda, aquí y ahora, la docencia es una oportunidad real para cualquier profesionista de cualquier disciplina para completar su actividad profesional; obtener ingresos extras; ampliar y prestigiar su currículum; mantenerse actualizado y vigente, e, incluso, dar ese primer gran paso inicial en la búsqueda de la primera oportunidad de trabajo. De hecho, entre quienes hemos cursado una licenciatura en la UNAM está la inquietud de formar parte de ella; por ello es que desde el Servicio Social hicimos carrera y después fuimos Ayudantes de Profesor A, cuando todavía no concluimos los créditos escolares y Ayudantes de Profesor B cuando fuimos pasantes; categorías que, a propósito, son cada vez más raras y están en peligro de extinción sino es que ya de plano desaparecidas, debido a los recortes presupuestales cada vez más restringidos y a la exigencia apremiante de estar titulado antes de siquiera pensar en iniciarse en el ámbito laboral. Lograr ser Profesor de Asignatura representa todo un avance, pues oficialmente se reconoce su calidad de titular y logra una especie de *"mayoría de edad"* con toda la capacidad para ejercer esa titularidad; reitero, cumpliendo con obtener el título profesional.

Sin embargo, como Profesor de Asignatura alguien puede pasarse --literalmente-- los años y toda su vida. En primera instancia, y esto a consecuencia entre muchas causas de la crisis económica, no reciente, por cierto, el impartir aunque sea una clase en la UNAM resulta una verdadera hazaña, pues de verdad una materia, así sea la más simple, está bastante peleada aún por quienes ya están dentro de la planta docente. Y no es que esa materia vaya a resolver la situación económica para siempre, pero representa el incremento tanto en el salario como en el monto de los estímulos, aguinaldo y primas compensatorias, aunque sea de sólo unos pesos; claro, además de generar antigüedad y todas las prestaciones que conlleva.

En segundo lugar, para lograr pasar de estatus, por lo menos en lo concerniente a Profesor de Asignatura, existen los Concursos de Oposición Abiertos en los que se contemplan una serie de pruebas académicas que implican desarrollar ensayos; críticas a los programas oficiales y la respectiva propuesta; un currículo con documentos probatorios que también implique obra escrita; una exposición didáctica en plena aula, con la réplica oral ante los jurados y todo un proceso administrativo que puede extenderse años, como años también tardan en abrirse las plazas de definitividad. En fin, todo un proceso que, en honor a la verdad, también está bastante condicionado por las cuestiones políticas del momento, lo cual en muchos de los casos están por encima de lo académico y motiva la decisión final de jurados y Comisión Dictaminadora. Y ni hablar siquiera de aspirar a una codiciadísima Plaza de Carrera, todavía más controladas y cada vez menos frecuentes.

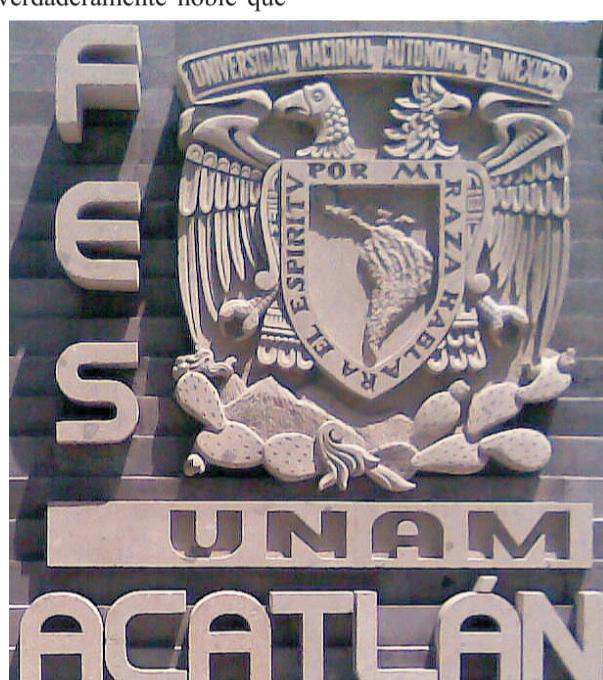
Por último, están los intereses propios de cada quien, pues también es cierto que hay profesores de asignatura que no les interesa más que conservar sus clases y dedicarse a otras actividades, y está bien, pues de otra manera no podría sobrevivir económicamente. Y no se inscriben en Concurso de Oposición pero tampoco desempeñan un poco más. Dicho de otra forma, siguen igual que como empezaron; hasta con la misma bibliografía, cuidando su carga de horas lo suficiente. Y en casos más extremos, hay quienes se mal emplean de esta respetable posición de ser Profesor de Asignatura para aprovecharse de la UNAM en el sentido más negativo, y de los propios alumnos haciéndoles proposiciones indecorosas (*dinero o compañía a cambio de la calificación*), pretendiendo ejercer una *"autoridad"* más cercana a un poder enfermizo.

Cierto, la problemática que rodea el desempeño del Profesor de Asignatura es compleja porque, en honor a la verdad ejercer la docencia en la UNAM también es una carrera de resistencia. Las grillas internas, feroces y desgastantes; trabas derivadas de un sistema administrativo complejo y tal vez obsoleto; el dinero que cada vez alcanza menos; las enormes distancias para llegar a la UNAM (*a cualquiera de sus planteles*); el chambismo (*la necesidad de hacer otros trabajos*); la apatía y soberbia de un alumnado que considera al Profesor como un enemigo que debe acreditarlos sin exigirles como que mucho; la posición de algunas autoridades en el sentido de sólo hacer hincapié en los errores; las posibilidades de lograr una definitividad cada vez más lejanas, y hasta esos pequeños detallitos como un salón sucio y sin luz forman un todo que a cualquiera saca de sus casillas y lo desaniman a seguir la diaria rutina. Por eso es tan gratificante recibir la constancia y la hermosa medalla de bronce cuando alguien cumple la *"mayoría de edad"* docente: Los primeros diez años, porque no hay así como que muchos más motivos motivadores.

Por esto mismo, deben valorar y replantearse las condiciones laborales, deberes académicos y derechos de los Profesores de Asignatura, pues somos quienes formamos una gran fuerza de trabajo en la UNAM; estamos en el aula y el laboratorio a diario; organizamos pláticas,

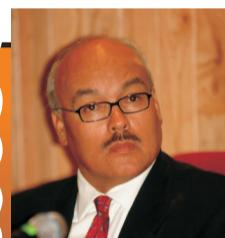
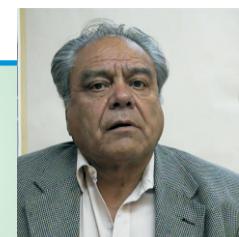
conferencias y actividades complementarias que ya ni a los de Carrera --con todo respeto y reverencia-- se les ocurre. En pocas palabras, somos la base de cualquier planta docente, pues al haber pocos recursos y menos los de Carrera cubrimos esos pequeños grandes huecos, y les resolvemos un problema a las autoridades. Cierto, también estamos más actualizados al tener otros trabajos y por la necesidad de mantener nuestra carga docente cada semestre es que nos preocupamos por llevar lo más novedoso del conocimiento, la información y la bibliografía a nuestros pupilos. Resumiendo, el Profesor de Asignatura merece más atención y reconocimiento en todos los aspectos, comprometiéndose también a mejorar cada vez más su desempeño diario. Es el Profesor de Asignatura, el CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO, así, con mayúsculas, una figura que aquí y ahora, a pesar del detrimento de los valores morales, quien sigue imponiendo respeto y admiración por su gran responsabilidad en la formación de esos estudiantes que mañana serán el motor y orgullo de nuestra sociedad. **Con esto concluyo esta intervención que quiso ser ligera y amena para lograr la atención del respetable lector y motivarle una reflexión, aunque sea la más breve, a partir de la visión de una Profesora de Asignatura Definitiva, 100% PUMA y UNAM, muy orgullosa de serlo.**

Gracias.



- Licenciado en Economía por la Escuela Nacional de Economía de la UNAM, con la Tesis "Ensayo Interpretativo Sobre el Subdesarrollo".
- Entre 1962 Y 1986 tomó 11 Cursos y Seminarios de Actualización.
- Investigador Visitante en la Universidad de California – Santa Cruz y en la Universidad de California – San Diego en 1991 y 1990, respectivamente.
- Como Docente, En 1968 ingresó a la Academia en la Escuela Nacional de Economía como Profesor de Tiempo Completo Titular "A" Interino, y en 1974 obtuvo por Concurso de Oposición el rango de Profesor de Tiempo Completo Titular "A" Definitivo. De 1991 a la fecha es Profesor de Tiempo Completo Titular "B" Definitivo por Concurso De Oposición.
- En el ámbito Profesional, fue Gerente Comercial de Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, S.A. (1961-1963), Subdirector Comercial de Diesel Nacional, S.A. (1964-1973), Asesor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (1992-1994), Asesor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (1995-2000).
- Embajador de México En la República de Bolivia (2001-2004).
- Autor de varios Ensayos para Libros y decenas de artículos en revistas y periódicos.
- Entre sus Libros destacan:
  - \*Morales Aragón, Eliezer *"Reforma Universitaria, Educación Superior y Sindicalismo Universitario"*. Ed. UNAM y UAZ. México, 1989.
  - \*y Ruiz Durán, Clemente (comps.) *"Crecimiento, Equidad Y Financiamiento Externo"*. Seminario Organizado por el Fondo Monetario Internacional y La Universidad Nacional Autónoma de México. Ed. FMI, Facultad de Economía, Fondo de Cultura Económica. México, 1989.
  - \*y Dávila Pérez, Consuelo (coords.) *"La Nueva Relación de México con América del Norte"*. Dos Volúmenes. Ed. Fcrys-cri, Unam. México, 1994.
- Imparte las Materias:
  - \*Introducción a la Teoría Económica
  - \*Economía Internacional.
  - \*Estructura Económica Mundial Actual.
  - \*Economía y Ecología.
- Fundador y Secretario General del SPAUNAM y Fundador y Secretario de Organización del STUNAM.

## Dr. Eliezer Morales Aragón



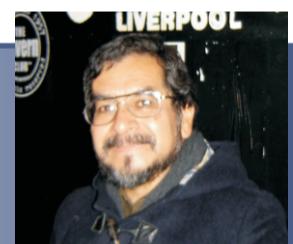
## Dr. Pedro José Peñaloza

- Doctor en ciencias penales y política criminal.
- Profesor de la UNAM y del Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Catedrático del Instituto de Formación Profesional de la PGJDF.
- Presidente del Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria.
- Autor del libro *"Narcotráfico, crisis social, derechos humanos y gobernabilidad. Una agenda para el futuro"*.

- Ha impartido múltiples conferencias nacionales e internacionales.

- Licenciado en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- De 1985 a 1992, Miembro de la Dirección Colectiva y Coordinador del Centro de Investigaciones Históricas del Sindicalismo Universitario (CIHSU) del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Director de la Revista "Legado Sindical" del mismo CIHSU durante el mismo período.
- Autor del libro "Las luchas estudiantiles en México, 1904-1980", coautor de los libros colectivos de investigación: "Actualidad de la Educación Superior en México", "Impresos Sueltos del Movimiento Estudiantil Mexicano, 1968", "La Universidad Mexicana a Debate", "En el número 81 de Cuadernos Americanos", "Anuario Educativo Mexicano: Visión Retrospectiva, del año 2000" su tesis para la licenciatura en Sociología "El movimiento sindical en la UNAM, 1929-1945" y autor de más de 200 artículos sobre los temas de sindicalismo universitario, movimientos estudiantiles y archivística.
- De 1997 a 2003, representante del STUNAM ante la Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública.
- De 1993 y hasta 2007, Técnico Académico del Archivo Histórico de la UNAM en el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) que en 2006 se transformó en Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación (IISUE), en donde organizaba fondos documentales relacionados con el sindicalismo universitario, historia de la Universidad Nacional y los movimientos estudiantiles en la UNAM desde 1929 hasta nuestros días.
- En septiembre de 2003 nuevamente designado como Director del CIHSU y Director de la Revista "Legado Sindical", en marzo de 2009 fue ratificado.
- Actualmente participa con el IISUE, en la elaboración de la obra "Historia General de la Universidad Nacional en el siglo XX", desde su fundación en 1910 al año 2000, con el tema desarrollo de las organizaciones sindicales académicas y administrativas 1929-2010; a invitación de la Dirección del Instituto en 2005, esta obra comprende 12 tomos.

## Lic. José Enrique Pérez Cruz



## Mtro. Joel Ortega Juárez

- Militante de la Juventud Comunista.
- Miembro del Comité Central del PCM.
- Activista y Dirigente Estudiantil en la década de los sesenta, en el Movimiento del 68 y en la Manifestación del 10 de junio de 1971.
- Fundador y dirigente del SPAUNAM y del STUNAM.
- Egresado de la Facultad de Economía de la UNAM.
- Fue Profesor de la Facultad de Economía de 1975 a 1988.

- Autor del "Último Decenio de la Era Priista" (IPN, 2000).Coautor de "Diálogos del 68" (UNAM).
- Fue Articulista en "Excélsior", "La Jornada", "El País", editado en Madrid, "La Crónica", "Milenio", actualmente en "El Diario".
- Consejero Suplente del IFE.
- Actualmente es Profesor de Historia en el CCH-Sur, UNAM.



## Dr. Enrique González Ruiz

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Maestría en Derecho en la UNAM y Doctorado en Ciencia Política en la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero de 1981-1984, jugó un papel importante en la solidaridad de las autoridades universitarias de educación superior con los procesos de lucha y resistencia de Nicaragua y El Salvador.
- Ha sido catedrático de distintas disciplinas del derecho y las ciencias sociales en diversas universidades del país, entre ellas la UNAM y la UAM.

- Amplia trayectoria en la defensa de derechos y reivindicaciones sociales de comuneros, ejidatarios, sindicatos independientes y otros grupos vulnerables.
- Actualmente dirige la coordinación del programa de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).
- Miembro de la Comisión de Mediación (COMED) entre el Partido Democrático Popular Revolucionario-Ejército Popular Revolucionario (PDPR-EPR) y el gobierno federal para el caso de los desaparecidos Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez.
- Candidato ciudadano de la izquierda.
- Tiene una trayectoria humanista, jurídica y política destacada en la lucha social y en el ámbito académico.
- Al lado de Rosario Ibarra de Piedra, fue fundador del Frente Nacional Contra la Represión (FNCR).
- Impulsor del Frente Nacional de Abogados Democráticos.
- En la región mixteca colaboró en la creación del Movimiento de Unificación y Lucha (MULT) en la misma década.
- Actualmente asesora a la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de la Represión en México (AFADEM) y defiende a los familiares de las víctimas de la matanza de El Charco y de la represión en Atenco.
- Fungió como fiscal en el juicio que organizó el Tribunal Internacional Benito Juárez en 2004 para juzgar los crímenes cometidos por el gobierno de Estados Unidos en contra del pueblo y del gobierno de Cuba, llevando personalmente la acusación a la embajada estadounidense en México.
- Al cierre de la convocatoria emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en 2009 fueron uno de las 24 personas registradas para contender por la titularidad de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Sinodal para la obtención del doctorado en ciencias políticas.
- Doctor en derecho constitucional y administrativo en la UNAM. Presentó una obra colectiva importante que coordinó: *Balance de los derechos humanos en el sexenio del cambio*.
- En la Universidad Autónoma de la Ciudad de México su trabajo ha sido intenso como organizador de actividades de docencia y extensión relacionadas con los derechos humanos.
- Coordinó la elaboración del plan de estudios de la carrera de derecho que se imparte en el Programa de Educación en Centros de Readaptación Social de la Universidad de la Ciudad de México, así como de la maestría en defensa y promoción de los derechos humanos y de la propuesta de doctorado en derechos humanos que actualmente analiza el consejo universitario de la misma institución.
- Por un largo tiempo, fue profesor e investigador de tiempo completo en la UNAM, en la U de G y en la Universidad de Zacatecas. Es decir, una sola persona hacía el trabajo de tres, lo que es en verdad digno de elogio.
- Coordinador de la maestría en derechos humanos de la UACM.
- Doctor en ciencias políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Integrante de la Comisión de Intermediación para el Diálogo entre el gobierno federal y el Ejército Popular Revolucionario.

- Doctor en Derecho Laboral.
- Investigador Titular "B" de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.
- Profesor del Doctorado y Maestría de la Facultad de Derecho, de las materias de Sociología del Trabajo, e Historia.
- Investigador Nacional Nivel 1 del Sistema Nacional de Investigadores.
- Coordinador, autor y responsable desde 1994 de Proyectos Financiados por el Consejo Nacional de Ciencias y tecnología.
- Autor de diversos Libros, artículos y ensayos sobre el tema de trabajo.
- Premio de Investigación Laboral" en el año 2000, otorgado por la Secretaría del Trabajo. Su obra Legislación laboral para el nuevo milenio.
- Premio Universidad Nacional en el área de Investigación en Ciencias Sociales.



## Lic. Germán Reyes Gaytán

jurídicos contemporáneos).

- Doctor en Ciencia Política.
- Profesor de Tiempo Completo.
- Participó en diversos Movimientos Sociales, particularmente en Movimientos Estudiantiles y en Organizaciones De Académicos Universitarios.
- Obtuvo la Medalla de 25 Años como Académico de la UNAM en el año 2007.
- Y Medalla al Mérito Universitario por las Aapaunam en Docencia.
- Activista del Movimiento Académico del CEU en 1986.
- Organizó el Congreso Universitario del cual formó parte.

## Dr. José Alfonso Bouzas Ortiz



- En 2007, Responsable de la logística del Proyecto "Diagnóstico de los contratos colectivos de protección en México".
- Estudiante de licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Becario en el proyecto "Perspectivas de las relaciones laborales en México" del IIEd UNAM, financiado por CONACYT.
- Asistente de profesor en diversas clases (teoría del derecho, ética y derechos humanos, epistemología jurídica, contratos civiles y sistemas

## Dr. Francisco Leonardo Figueiras Tapia





C. D. E. O. ERNESTO ORTIZ CRUZ

Sin duda la pregunta que acabo de esbozar, puede tener diferentes respuestas, así como puntos de vista distintos como los hoy aquí expresados, por ello en esta oportunidad quiero compartir con ustedes algunas reflexiones y propuestas en torno a la necesidad de seguir reivindicando al STUNAM como Sindicato de Institución y el tener un Contrato Colectivo de Trabajo Único para el Personal Académico y Administrativo, por ello haré un poco de historia en relación a las cuestiones de índole jurídico comenzando en la década de los 70's hasta la fecha.

La lucha por la constitución de sindicatos en las diversas universidades del país se inicia a partir de la fundación del sindicato de trabajadores y empleados de la UNAM en 1971, que da inicio a un gran movimiento sindical, lo que en cuestión de dos años produce el surgimiento de ocho sindicatos en diversos estados de la República; la creación de otras organizaciones sindicales continúa hasta cubrir casi todo el país, siguiendo el ejemplo del Sindicato y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México (STEUNAM).

No debemos de olvidar que las primeras solicitudes de registro de sindicatos universitarios durante el gobierno de Luis Echeverría fueron del STEUNAM y el SPAUNAM.

A pesar de que le fue negado el registro al STEUNAM, los trabajadores continuaron la lucha, obteniendo la solidaridad de diversos sindicatos del interior del país, como el Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia al Servicio de la Universidad de Guerrero, Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Morelos, entre otros. En este mismo orden de ideas, cabe mencionar que el STEUNAM además de publicar un desplegado dirigido al Gobierno Federal, Interpuso una demanda de Amparo, el cual le fué concedido, en el expediente número 10/2512 de fecha 12 de enero de 1972, la argumentación de ésta demanda, constituyó uno de los documentos más importantes que ha desarrollado el sindicalismo universitario por la defensa de los derechos de los trabajadores de este sector.

El STEUNAM también elevó una queja ante la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) por la violación a las leyes internacionales que venían realizando las autoridades. Dicho organismo respondió en un oficio con apoyo a la causa solicitando a la representación mayor información". Como antecedente histórico, no se debe olvidar que el STEUNAM conquistó el Convenio Colectivo de Trabajo, para los Trabajadores Administrativos de la UNAM, después de una huelga que duró 83 días entre el 25 de octubre de 1972 y el 15 de enero de 1973, dicha huelga influyó en el desarrollo de la insurgencia sindical universitaria a nivel nacional. Por otro lado, el SPAUNAM, a través del movimiento sindical de huelga que estalló en 1975, fue reconocido como sindicato titular y suscribió con la UNAM, el Título de Condiciones Gremiales del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

Finalmente el 6 de febrero de 1977 el SPAUNAM y el STEUNAM, firmaron un convenio Político Sindical, en donde se unificaron los dos sindicatos y acordaron entre otros puntos que:

- 1.** Los miembros de los dos sindicatos integraron uno solo, llamado Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM).
- 2.** La conquista de un Contrato Colectivo de Trabajo Único para los Trabajadores Académicos y Administrativos, el cual contendría elementos del Convenio Colectivo de Trabajo del STEUNAM, y condiciones gremiales para el personal Académico.
- 3.** El SPAUNAM y el STEUNAM mantendrían su existencia legal y la vigencia de sus instrumentos jurídicos (Convenio Colectivo y el Título de Condiciones Gremiales) de relación laboral con la UNAM, hasta en tanto no se firmará un Contrato Colectivo Único.

Más adelante, el 27 de marzo de 1977, quedó constituido el STUNAM y el 1º de abril de ese mismo año, la organización sindical presentó un pliego petitorio a la UNAM, solicitando fundamentalmente la firma de un Contrato Colectivo Único para los Trabajadores Académicos y Administrativos y un incremento salarial del 20%.

La UNAM se negó a la firma de un Contrato Colectivo Único, aduciendo que los instrumentos jurídicos que tenían pactados para las relaciones laborales con el STEUNAM y el SPAUNAM, ya habían sido revisados, por lo que ante la negativa de la UNAM, el STUNAM estalló la huelga el 20 de junio de 1977 y terminó con la entrada de la policía en la Ciudad Universitaria, después de tener diversas batallas jurídicas y políticas y en donde finalmente prevaleció esto último sobre lo primero, ya que diversos especialistas del derecho laboral en México, ya se habían pronunciado a favor de las legítimas peticiones de nuestra organización sindical, entre ellos el Dr. Néstor de Buen Lozano y el Mtro. Alberto Trueba Urbina, los cuales esgrimieron los fundamentos

favorables al STUNAM, lamentablemente la administración universitaria en turno y el gobierno federal hicieron oídos sordos a estos argumentos. Finalmente el 10 de julio de 1977, se firmaron los acuerdos entre el STUNAM y la UNAM en donde reconocieron al STUNAM como el representante de los trabajadores administrativos y la subrogación de derechos del STEUNAM, no sucedió lo mismo con SPAUNAM, ya que solo se reconoció al STUNAM como representante de sus afiliados académicos en lo general, cabe señalar que por diferentes motivos y los ya señalados con anterioridad, tanto el STEUNAM como el SPAUNAM, no se habían disuelto en su totalidad, lo que trajo como consecuencia que la Universidad no reconociera al STUNAM, como sindicato único de trabajadores y por otro lado no se logró la subrogación de derechos del SPAUNAM, lo que aprovechó la Administración Universitaria para poder desviar la atención de la Comunidad Académica y utilizar a las asociaciones blancas llamadas AAPAUNAM, para dividir al movimiento sindical universitario.

Cabe señalar que la posición de la Administración Universitaria respecto a la existencia de sindicatos siempre ha sido absolutamente anti-sindical, violentando este derecho de los trabajadores universitarios fomentando el divisionismo y el gremialismo entre los trabajadores académicos y administrativos a conveniencia de las mismas, ejemplo de ello, han sido los diversos intentos que ha realizado la administración universitaria al crear organizaciones paralelas al genuino movimiento sindical universitario, representado legítimamente por el STEUNAM y posteriormente el SPAUNAM y en contraposición a este movimiento, se crearon las asociaciones blancas entre 1974-1980, para dar paso a lo hoy se conoce como la AAPAUNAM, con carácter de sindicato gremial, en oposición al STUNAM, Sindicato de Institución.

Cabe destacar que el STUNAM, nunca dejó la lucha por tener un contrato colectivo de trabajo único pues en febrero de 1978 y agosto de 1980, antes de la entrada en vigor de las reformas al artículo 3º Constitucional y la Ley Federal del Trabajo, ratificaron la viabilidad de tener un solo contrato y sobre todo, porque el 21 de octubre se le otorgó al STUNAM, el registro de Sindicato de Institución, lamentablemente por diferentes circunstancias caímos en el juego de la administración universitaria y ésta nos condujo a un recuento del personal académico en el cual no teníamos porque haber participado, ya que nuestra organización sindical tenía el reconocimiento como Sindicato de Institución.

Por otra parte y porque el tiempo es corto, consideramos que jurídicamente es viable tener un Contrato Colectivo de Trabajo Único para el personal académico y Administrativo, ejemplo tenemos varios Sindicatos como el de la Universidad Autónoma de Nuevo León (STUANL), Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Colima (STUAC), Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SINTCB), entre otros.

Lo anterior se plantea con fundamento en los Artículos 3º Fracción VII y 123 Constitucional, y el artículo 353-Q de la Ley Federal del Trabajo que a la letra dice: "En los Contratos Colectivos las disposiciones relativas a los trabajadores académicos no se extenderán a los trabajadores administrativos, ni a la inversa, salvo que así se convenga expresamente.

#### PROPYESTAS

- 1)** Reivindicar a nuestra organización Sindical como Sindicato de Institución, exigiendo a la administración universitaria nos den el trato que legítimamente nos corresponde. Y de seguir habiendo negativa por parte de la administración universitaria demandar ante las instancias legales correspondientes.
- 2)** Continuar la lucha por tener un Contrato Colectivo Único y formar el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (SNTUNAM), lo anterior permitirá que la negociación de los contratos colectivos de trabajo puede resultar mucho más exitosa si se hace en bloque, es decir, si se maneja un solo contrato, pues la presión que se ejerce se multiplica en forma directamente proporcional al número de secciones que pudieran conformar a un Sindicato Único, y políticamente adquirirán gran fuerza. De ante mano la férrea oposición a esta forma de agruparse por parte de las autoridades federales y universitarias.
- 3)** Mientras logramos tener en corto plazo un solo Contrato Colectivo de trabajo, debemos luchar para qué se incluyan cláusulas a favor del sector académico en nuestro Contrato Colectivo de Trabajadores Administrativos.



CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO ANTERIOR...

## LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA EN LA UNAM Y LA ESTABILIDAD LABORAL

M.C. CARLOS ORTIZ MONDRAGÓN

**L**a profesionalización de la docencia debe permitir transitar sin obstáculos hacia una verdadera carrera académica, ello deberá redundar en mejores condiciones de trabajo, así como una recuperación salarial y no estar dependiendo de la inhumana y desleal competencia para mantenerse dentro de los estímulos del PRIDE o PEPASIG.

Que la estabilidad laboral, se obtenga con el logro de la definitividad de un amplio número de académicos. Esto permitirá la renovación de la plantilla académica y hará que el STUNAM tenga que luchar por jubilaciones dignas para los docentes, ayudantes de profesor o de investigador, investigadores y técnicos académicos, tal como lo ha logrado para los trabajadores administrativos en la actualidad.

Sin embargo, la profesionalización de la docencia se torna cada vez más difícil y lejana para los académicos, debido a las condiciones que prevalecen y que la limitan, destacando entre algunas de sus causas:

Las cargas de trabajo excesivas o diferenciadas en cuanto la atención a grupos en horarios continuos o discontinuos; las amplias distancias a recorrer para acudir a las diversas dependencias académicas a impartir clases.

El número cada vez más amplio de profesores interinos que ingresan para suplir a profesores definitivos y que después de renovar continuamente sus contratos, llegan a tener demasiada antigüedad en la UNAM y que al no contar con la definitividad, sufren de inestabilidad laboral.

La potestad que les da a los directores de diversas dependencias académicas de la UNAM, el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico para contratar profesores los cuales ingresan a dar clases, sin tener mayor formación docente. Los profesores interinos en su mayoría son multichambistas con gran inestabilidad laboral, con pocas oportunidades para su promoción o definitividad y con múltiples carencias académicas.

Por lo antes mencionado, nos hacemos las siguientes preguntas, que deberán tener respuestas en el corto, mediano y largo plazo sobre la problemática que hoy prevalece en la UNAM.

**1) ¿Por qué es urgente retomar y rescatar los planteamientos sobre profesionalización de la docencia y superación académica, que en su momento señaló el CISE? (Centro de Investigación y Servicios Educativos) de la UNAM, hoy desaparecido.**

**2) ¿Por qué la profesionalización de la docencia debe ser un proceso de formación docente especializada?**

**3) ¿Por qué la UNAM debiera establecer un programa efectivo que regularice de forma permanente y otorgue definitividad al mayor número de docentes que labora en la misma?**

Las respuestas al respecto, merecen ser tratadas tomando en cuenta antecedentes documentales, que ubiquen los argumentos de los propios académicos o investigadores sobre educación, que consideran a la profesionalización de la docencia como una necesidad que no es reciente sino muy antigua.

Porque estos planteamientos o tesis fundamentan o sustentan con conocimiento de causa y efecto, el marco de referencia, el contenido y expectativas que ésta loable tarea tenida en su momento por el CISE-UNAM, hoy sigue vigente y debe ser retomada y aplicada en beneficio de la calidad académica de la propia Universidad Nacional Autónoma de México.

Los argumentos involucran aspectos académicos en cuanto a formación profesional sobre el área de conocimiento en la que se desarrolla el docente, así como, la capacitación especializada en aspectos didácticos o pedagógicos que integrados al ejercicio docente y al área antes referida establecerán un binomio indivisible, para una eficiencia terminal adecuada en cuanto al perfil y formación de los estudiantes, tanto de bachillerato, como licenciatura o posgrado.

Para explicar y sustentar la necesidad antes referida, es conveniente hacer mención de antecedentes importantes

que, como intentos diversos ha desarrollado la UNAM para la formación, actualización o profesionalización docente de sus académicos, sin embargo, es una tarea que requiere de enfrentar y vencer viejos vicios, esquemas o políticas institucionales autoritarias, prepotentes o maniqueas de cierto tipo de directores de escuelas o facultades, que con dicha actitud obstaculizan el compromiso de la labor docente de los académicos con la UNAM, la sociedad y el país.

Aunque es de tomarse en cuenta la experiencia de formación de profesores universitarios en diversos momentos, cabe mencionar que al establecerse el centro de didáctica y la comisión de nuevos métodos de enseñanza de la UNAM en 1969, se obtuvieron como consecuencias resultados favorables para la formación de los docentes; y cuyo avance se amplió al fusionarse ambos centros, que dieron origen al Centro de Investigación y Servicios Educativos de la UNAM en 1977, el cual fue conocido como CISE-UNAM

Otro antecedente importante para este fin, fue la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades en 1971, el cual en su momento tuvo necesidad de contar con profesores formados y capacitados para aprender, entender y poner en acción sus aprendizajes, para ello, solicitaron al centro de didáctica en ese entonces, la impartición de cursos para la formación de profesores del CCH. Se trataba de combatir el enciclopedismo y proporcionar una preparación, que hiciera énfasis en las materias básicas, para la formación del estudiante y que ello permitiera, tener la vivencia y experiencia a través de la utilización del método experimental, del método histórico, de las matemáticas, del español, de una lengua extranjera y de una forma de expresión plástica.

Por lo tanto, se trataba de aprender a aprender; aprender a hacer; esto es significativo como proceso innovador de la enseñanza en el CCH, para la UNAM y la educación en general.

También en 1972 al Centro de Didáctica de la UNAM se le solicitó por parte de la Asociación de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior (ANUIES), participar en el programa nacional de formación de profesores entre cuyos propósitos fundamentales destacaban:

**a) La formación de nuevos profesores.**

**b) El mejoramiento del profesorado del momento.**

**c) La preparación de instrumentos auxiliares para la docencia.**

Es así, como el Centro de Didáctica impartió cursos de didáctica general a profesores de Universidades e Instituciones de enseñanza superior en diversos estados de la república y de la propia UNAM. Todo ello se desarrolló entre 1972 y 1975, dando un total de 15 mil profesores que se capacitaron. Efectivamente esto creó un interés amplio de profesores por capacitarse en cuestiones pedagógicas y didácticas, así como, participar en actividades que les permitieran el intercambio de experiencias y la elaboración de programas, mapas o diseños curriculares, así como, participar igualmente en los diversos tipos de evaluación aplicados al desarrollo de la docencia en el aula-laboratorio.

Por lo tanto, toda la experiencia anterior, logró incentivar en ese momento la participación amplia e involucramiento de los académicos en la formación docente e intercambio de experiencias pedagógicas y didácticas, para el proceso de enseñanza aprendizaje de sus áreas de conocimiento, así como de los procesos de evaluación en el aula-laboratorio, situación que hoy existe muy reducida y con poca participación de los académicos para dicho fin. Por lo que consideramos necesario:

**Retomar y rescatar los planteamientos de profesionalización de la docencia y superación académica que en su momento dieron a conocer los diversos investigadores o expertos en educación que tuvo el CISE-UNAM.**

**Que la profesionalización de la docencia sea un proceso real de formación especializada con capacitación metodológica, pedagógica y didáctica, así como, de actualización de conocimientos.**

**Que la UNAM, en sus diversos niveles de Educación Media Superior y Superior, establezca un programa efectivo que regularice y otorgue la definitividad al mayor número de docentes.**



# LA REFORMA AL EPA

## javance ó RETROCESO!

JUAN SÁNCHEZ VÁZQUEZ

**C**ualquier reforma que implique cambios al Estatuto del Personal Académico, debe ser socializada y consensuada con la Comunidad Académica Universitaria, sin embargo la propuesta que promueve la Junta de Coordinación del Claustro Académico (CAEPA), y que hizo llegar al Consejo Universitario (CU) para su análisis y posible aprobación. Carece de legitimidad, porque se está dando al margen de la participación del Sector Académico.

Con relación a la creación de las figuras de profesor-investigador y de profesor de medio tiempo, la adscripción compartida de docentes dentro de los diferentes subsistemas y la revisión de criterios y procedimientos de evaluación, son algunas de las "propuestas disque novedosas" en la reforma del Estatuto del Personal Académico (EPA), nadie se puede oponer a la creación de nuevas figuras académicas, que ya son una necesidad real y que solo habría que formalizarlo y proponerlo en este proceso de reforma.

Pero aquellas propuestas que atentan contra los Derechos Académicos y laborales, como son la desaparición de la Figura de Ayudante de Profesor como Figura Académica, al reducirla a una modalidad de Capacitación para la Docencia, consistente en un curso con una duración de dos años. (Véase el Artículo 52 de la Propuesta de Reforma del EPA), así mismo propone dejar sin derecho a solicitar Concurso de Oposición a los Académicos Interinos, como se demuestra en el Artículo 72 de la propuesta que a la letra dice: "Sin excepción los profesores de asignatura que ingresen a laborar a la UNAM, por contrato u obra y tiempo determinado, no tendrán derecho a solicitar apertura de concurso de oposición", solo que la Universidad se lo convoque y más adelante reafirma que: "en ningún caso podrá mantenerse a una misma persona contratada por más de dos años". Esto rompe abiertamente con el espíritu del actual EPA de mantener la estabilidad laboral de los académicos.

Prácticamente el Capítulo de los lineamientos del Concurso de Oposición fue sustituido por un nuevo apartado, en donde desaparece el derecho del Académico Interino a solicitar Concurso de Oposición, dejándolo a la "buena voluntad" de la Universidad, es decir a los directores, para que convoquen el concurso de oposición cuando ellos así lo consideren. De aprobarse estas propuestas le estarían dando la pauta a la Universidad y a la AAPAUNAM (Sindicato Blanco) para que en próxima revisión contractual se modifiquen las cláusulas 13, 14 y 15 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico. Esto es un retroceso en perjuicio al derecho Académico laboral.

Dado lo anterior, Rechazamos la iniciativa de Reforma al Estatuto del Personal Académico que Redactó la Junta de Coordinación del Claustro, ya que atenta contra los derechos y conquistas del personal académico, así como deteriora gravemente sus condiciones de trabajo impidiendo la estabilidad laboral en la UNAM.

En contraste a ello y a favor del Sector Académico, hacemos las siguientes:

## PROYECTOS

**1** - En el actual Estatuto del Personal Académico EPA, consideramos que este ordenamiento debe separar todos los derechos laborales y pasarlo e integrarlos al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico y conservar lo relativo al Ingreso, promoción y permanencia, todo ello sin detrimento de los derechos ya establecidos para los Académicos; implementando mejoras laborales en salarios, prestaciones y condiciones de trabajo de los trabajadores académicos, incluyendo la definitividad laboral.

**2** - Lo que debe cambiar en la figura de Ayudante de Profesor y de Investigador, es: La forma de contratación que se hace al margen de la Ley Federal del Trabajo y del Contrato Colectivo de Trabajo Académico, así mismo se propone se implementar un programa en donde todos los Ayudantes de Profesor y de Investigador, que cuenten con antigüedad de un año, deben ser promovidos a la figura inmediata superior, mediante un programa de regularización en el Área de su Formación Profesional respectiva.

Ing. Agustín Rodríguez Fuentes  
SECRETARIO GENERAL

C. Bruno Luna Gómez  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

Lic. Alberto Pulido Aranda  
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

Lic. Carlos Hugo Morales Morales  
SECRETARIO DE FINANZAS

C. Patricia Gutiérrez Medina  
SECRETARIO DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS

M. en I. César Enrique Benítez Joyner  
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

**DIRECTOR:** C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz.

**COORDINADOR:** Dr. Carlos Ortiz Mondragón.

**JEFE DE REDACCIÓN:** Julio César Flores Solís.

**Colaboradores:** C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz, Dr. Carlos Ortiz Mondragón, Profa. Ana Celia Montes Vázquez, Juan Sánchez Vázquez, Julio César Flores Solís.

**3** - A la vez proponemos que con motivo de ampliar la cobertura para la estabilidad laboral, mediante los concursos de oposición para la definitividad, esta se otorguen en el Área y no en la materia como actualmente se viene aplicando, sobre todo, cuando se realizan cambios en los Planes y Programas de Estudio de Escuelas, Facultades e Institutos y Centros de Investigación incluidos los subsistemas de bachillerato (CCH y ENP).

**4** - En cuanto a la evaluación se propone la creación central de Cuatro Comisiones Dictaminadoras por Áreas, siendo las siguientes:

- a) De las Ciencias Físico Matemáticas y de la Ingeniería
- b) De las Ciencias Biológicas y de la Salud
- c) De las Ciencias Sociales y
- d) De las Humanidades y las Artes.

Todas ellas Integradas por nueve destacados académicos, de los cuales seis son electos por voto universal, directo y secreto y tres más asignados por el Rector. Así mismo, cuatro subcomisiones Auxiliares Locales, por cada Escuela, Facultad, Instituto o Centro de Investigación que estarán integradas por igual número de académicos es decir nueve.

La elección de estas comisiones garantizará su funcionamiento autónomo e independiente del control de los Directores y los Consejos Técnicos, las cuales operarán de forma horizontal y colegiada con un carácter verdaderamente académico y de representación democrática, es decir, que sean electas por voto universal, secreto y directo, con períodos de duración de tres o cuatro años, después de haber sido designado y tomado posesión el Rector de la Universidad. Todas la Comisiones mencionadas deberán tener su propio reglamento de funcionamiento.

**5** - Se propone la elección de una **Comisión Central de Vigilancia y Fiscalización**, electa por voto universal secreto y directo también con nueve destacados académicos en la misma proporción de integración, seis electos por voto y tres propuestos por el Rector. Elaborando para tal efecto su propio Reglamento de funcionamiento. (Véase la propuesta completa en el artículo. "Propuesta de Reforma al Estatuto del Personal Académico", publicada por la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos en la Revista Foro Universitario número 6 del mes de septiembre de 2005) que edita la Secretaría de Prensa y Propaganda del STUNAM.

**6** - Por lo tanto el STUNAM demanda que el texto de la formulación final de la reforma al Estatuto del Personal Académico (EPA) y los resolutivos del Claustro Académico, antes de pasar a la consideración y aprobación del Consejo Universitario, deberá establecerse un espacio de consulta y análisis a la comunidad académica y someterse a un referéndum con el Personal Académico de la UNAM, para legitimar su aprobación con la más amplia participación democrática de quienes son el motivo central de la reforma.

(Véase la Propuesta completa presentada en El Encuentro Académico Universitario "Análisis de la Reforma al EPA" que se desarrolló el 12 de octubre de 2011, en Av. Universidad 779 Colonia del Valle del Sur D. F.)

*In Memoriam: Prof. y Físico  
Carlos Alberto Moguel Gutiérrez  
(1939-2012)*

◆ Falleció el 31 de mayo de 2012.

◆ Fue Académico fundador del Colegio de Ciencias y Humanidades en 1971.

◆ Impartió clases de Física y Química en el C.C.H. Azcapotzalco.

◆ Profesor Definitivo de Asignatura "A".

◆ Fundador en 1974, del Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM) y Delegado Sindical Académico.

◆ Fundador en 1977, del Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM) y Delegado Sindical Académico.

Noble e incansable luchador social académico. Descanse en Paz.

SUPLEMENTO UNIÓN  
Ágora Académica

NUEVA ÉPOCA / NÚMERO ESP. / 20 de junio del 2012  
PERIODICIDAD MENSUAL DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Consejo de Redacción: C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz, Lic. Alberto Pulido Aranda, Dr. Carlos Ortiz Mondragón, Bio. Agustín Castillo López, C. Juan Sánchez Vázquez, C. Julio César Flores Solís, Lic. Simón Salamanca Rodríguez.

Diseño y Formación: Julio César Flores Solís.  
Edición: Adriana Jiménez Real.  
Fotos: Julio César Flores Solís, Dr. Carlos Ortiz Mondragón, Alfonso Velázquez Márquez, INTERNET.

COLABORACIONES AL E-MAIL :  
stunam\_stycagoraacademica@hotmail.com